



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 169 - 2022/SG

Lima, **06** OCT 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Memorando N° D000827-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 05 de octubre de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000890-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D000827-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone al señor Eduardo Martín Rodríguez Mendoza, quien actualmente pertenece al régimen laboral del D.L 276, para ser designado como Subgerente de Presupuesto y solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación correspondiente de acuerdo al cumplimiento de requisitos que exige la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° D000890-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que correspondería oficializar la designación de la Subgerencia de Presupuesto; toda vez que, la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos por Ley;

Que, el artículo 25 del D.S 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa de la normativa señalada", establece que: "La asignación a un cargo siempre





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, el artículo 77 de la normativa señalada, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado":

Que, en conformidad al sexto considerando, se precisa que, al culminar la designación del señor Eduardo Martín Rodríguez Mendoza, como Subgerente de Presupuesto, que por el régimen adscrito ocupará el Nivel F- 3 del cargo; retornará a sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que se encontraba hasta antes de la designación; es decir que retornará a su cargo de Economista, con el nivel de SPB y percibirá la remuneración que percibía en ese cargo, hasta antes de la designación;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad al D. Leg. N° 276, Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 08 de octubre de 2022, a don **EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ MENDOZA** en el cargo de confianza como Subgerente de Presupuesto, Nivel F-3, dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al culminar la designación, el señor Eduardo Martín Rodríguez Mendoza retornará a sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que se encontraba hasta antes de la designación; es decir que retornará a su cargo de economista, con el nivel de SPB y percibirá la remuneración que percibía en ese cargo, hasta antes de la designación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Manuel de la Flor Matos
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 297-561
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....

Atentamente. **10 OCT 2022**

Susana Ingo Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria

